



## **DECRETO N°81/2019 D..E**

Los Conquistadores, 11 de Noviembre de 2019

### **VISTO:**

El convenio específico suscripto entre la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y la Municipalidad de Los Conquistadores el día 25 de Septiembre de 2019;  
y

### **CONSIDERANDO:**

Que el objeto del mencionado convenio tiene como fin la asistencia financiera de parte de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande hacia la Municipalidad de pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000,00) destinados a la construcción de un invernáculo para la producción de especies nativas de la región de Salto Grande.-

Que esta obra estará a cargo de la Municipalidad por el sistema de administración delegada, con las responsabilidades y obligaciones emergentes del mencionado convenio.-

Que siendo el término de este convenio beneficios para los intereses de la comunidad se considera necesario ratificarlo en todos sus términos y disponer su inmediata ejecución

Por lo expuesto, el Presidente Municipal de LOS CONQUISTADORES, en uso de sus atribuciones;

## **DECRETA**

**ARTICULO 1º)** RATIFIQUESE en todos sus términos el Convenio Específico suscripto entre la Delegación Argentina de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande representada por su presidente Sr. Roberto D. Niez y la Municipalidad de Los Conquistadores, suscriptas por Presidente y Secretario Municipal el día 25 de Septiembre de 2019, para la compra de materiales destinados a la construcción de invernáculo para la producción de especies nativa de la región de Salto Grande de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000,00).-

**ARTICULO 2º)** Facúltese a las áreas de la administración municipal pertinentes a implementar los mecanismos legales, administrativos y contables necesarios para la implementación y ejecución de los convenios ratificados en el artículo anterior.-

**ARTICULO 3º)** Impútese las erogaciones que demanden al Presupuesto General De La Administración Municipal Del Ejercicio 2019 partida 02.05.08.60.1.00.00 "Vivero Municipal" y realícense las modificaciones presupuestarias necesarias para incorporar los recursos y erogaciones en el marco de los Artículos de la Ordenanza N°64/2019.-

**ARTICULO 4º)** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

*Secretario General  
de Hoc*



*Edgardo Alcides Miño*  
**EDGARDO ALCIDES MIÑO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LOS CONQUISTADORES